

Del Santo son las siguientes: *dupluter resistitur tentationi*, Unomodo, ut qui aten-
tione non vincatur, alio modo, ut qui ipse tentatione vincat, Unus tentatione qui in se
ipsa supereminente in actu peccati non deducit. Ad Alio ex magnitudine Virtutis, quare
tentatione parvi pendit. *Q*uesta doctrina enseña que una sola cosa es la causa de la
dela suspensión de sus sentidos, y operaciones naturales para resistir a las tentaciones del Dem-
nio, como de la Magnitud de su gracia y virtud de los naturales, pero aunque se vea
de la dicha suspensión sola en de ella se sigue una resistencia negativa, que con-
te en mera negación de consensu, y no un vencerse, o triunfo positivo, por que es
mero de resistencia, como enseña el S. en el lugar citado; estuviereis apercebidos
tentatione, y despreciarla positiva. Como si no fuera cosa alguna, a fuerza de la virtud
gracia, aunque se halla fortificado el tentado. Luego para S. que se halla la falta de
gracia, fortificada de todas las virtudes en grado heroico, asistida de la compañía
muchos Angeles, como enseña S. Thomas en la 3.^a tratando de la amonición, y
firmada en gracia mediante la extrema protección y asistencia ^{especial de dios} que todos son
sus tentaciones huendoles la cara por mera suspensión de sus sentidos, pero ve-
dose de las armas espirituales, guardando las tan sobradas no necesitan de nuevas
ayudas mayo, y provisión de operaciones naturales.

na, conduce mucho lo que enseña Mas S. Thomas de potencia, q. 6.^a art. 10. in lo-
Adonde enseña, que es prerrogativa especial de los Angeles, y Santos el poder triunfar
del Demonio, y aun obligarla a dexar los cuerpos y almas, que suele poseer por permisión
divina, y supuesto, que este Demonio amezado a otros Santos ordinarios p. triun-
far del Demonio y vencerle sin necesidad a provisión de los exorcismos, y uso de las sen-
dos, con mayor razón se debe conceder a una S. que excede a todos los Santos, y
Angeles en santidad y perfección, y entodo género de preeminencias sobre natura-
Como afirman todos los theologos, y consensualidad S. Thomas 3.^a p. q. 1.^a art.
ad 13, y mas expusim. in 3.^a distinc. 3.^a q. 1.^a art. 2.^a quæstunc. 1.^a ad 43. Adonde
dice estas Palabras: *Magna fuit omni Sancto spiritualis preparata, et aprioris*
Sanctificata. luego si tantos muchos Santos recibieses especial gracia para triunfar del
Demonio, y de sus acometidas, sin privarse de los otros potencias, con mayor razón se debe
conceder esta preeminencia a una S.

La Verdad de este discurso se puede probar, y fundar en
el mismo, porque Dios permite que el Demonio triunfe, a los Santos, y a los de su ma-
Causa, porque como enseñan comunm. los theologos la causa principal por que Dios da
permisión a el Demonio para tentar a los Santos es p. que merezcan mas triunfando
del enemigo comun, y por esta causa, dice Mas S. Thomas 3.^a p. q. 4.^a art. 1.^a quæ-
stunc. 1.^a *Septies tentandus probuit Diabolo, ut ad superandam tentationem non instrueret per*
exemplum. Si mas. Sobralabrado de la tentación, enq el Demonio inter-
taras describir su original puerza, y bland de con la suspensión de sus sentidos
dar lugar a que tocaren sus potencias las especies de los objetos atrahidos que propo-
ma el Demonio, este genero de Jueda, no fuera victorioso, o triunfara
triunfar de la tentación, sino un total retiro de la Batalla del Demonio, que
hablando propiamente. Nadie triunfa de un enemigo, si no p. vencerle, o por lo menos

proporcion, luego lo mismo es decir, que no se debe el libro de las tentaciones del
 Demonio sino segun la consideracion de sus potencias, es decir algunas de los ob-
 jetos atractivos, que se oponen al Demonio, que decir que de ninguna manera le haia tocado
 la posicion del Demonio, y en algunos de quieros triunfos de la tentacion
 sino que solo de una defension de Batallas con el demonio como se supuso, q
 xpto. no, qui puzbuit se tentandus Demonio ad exemplum Itey, no es valio de
 la suspencion de sus sentidos, sino de el imperio de su razon, y de la fortaleza de
 su fuerza, debemos decir lo mismo de la tentacion, aqui como de la tentacion de la tentacion
 andos para poderse casar en tentaciones, pues como ensena S. Thomas en el opus. 2.
 Explicando aquellas palabras del Cantico. Nulli liqui pendens ex eo, ut nulli reme-
dia d. penicula. Vitz spirituali. quando el peligro mas o menos se abinse el de la tentacion
 del Demonio no haia de faltar la tentacion de la tentacion de la tentacion de la tentacion
 sin iunxur a demayo de sus sentidos.

Estos dos son fauores una doctrina de un
 eminentissimo Cayetano, en un opusculo, que escribio de Parmo B. Virginis, que es el
 13. del segundo tomo, adonde expone el sentir de algunos, que en un tiempo podian q
 nra. en el tiempo de la Lavon de xpto. sus santos hijos, aya caido en un desma-
 yo, que la primera totalmte de la tentacion de la tentacion de la tentacion de la tentacion
 de mayo nacia de la Behemencia del dolor que sintio por ver a su hijo tan maltra-
 tado, y para regalar este pameu reurre Cayetano a la perfeccion de la tentacion de la tentacion
 que no va de nra. quitavina en aquella ocasion anza de la tentacion de la tentacion de la tentacion
 conpadeuer a su hijo, que era conaduerencia, y conformidad, no con total de mayo de
 sus sentidos, las Palabras siguientes. quia exatimpera deo, quod Beata
virgo conpadeuer a secundum rationem, quamvis secundum p. sensitivum quia illa pars
primi est nobilior, et meritoria et periegrata, oportuit ergo, ut dolor Virginis per-
ita summus, ut tamen pars sensitiva sub daretur rationi vigilantis. Stante ergo rationis
exercitio et cui actuali dominio super parte inferioris non potest acedente mutatio doloris
ponere personam extraneam, id est privante ipsa ab exercitio et usu partis sensitivae. pari de
la misma suerte. que ensonce en virtud de la doctrina de Cayetano fundada en esta razon
se condena el ofus, que intentaba a algunos nazar, de parmo B. Virginis, por derummo de
de conpadeuer imperfecto, y menor meritorio, asi se debe condenar parmo de la tentacion
no nra. la Proposicion que afirma, quia d. reuiviva a la suspencion de sus
sentidos y potencias naturales p. resistir a la tentacion del Demonio, no
sando de la vigilancia de la razon superior, y de los demas resguardos que
le sobraban por su santidad y gracia, pues es cierto que resistir al Demonio mas
perfectamte con mayor triunfo y merito con la vigilancia de la razon superior
que con una la parte inferior, y los sentidos, no dejando que se arrastren de las propu-
estas del Demonio, que con iunxur a total suspencion de la razon y exercitio de las po-
tencias sensitivas, aunque esta fuera posible, conque se deparar, que la otra propo-
sicion es malsonante y poco segura, lo primero porque es falsa segun puny
os filosofos, lo segundo porque deseca a la perfeccion de nra. d. da a entender
que es de menor, que los santos ordinarios, para poderse oponer a la tentacion del
Demonio, y a triunfar de la tentacion. Este es mi parecer.

in 4. dist. 30 q. 2. art. 3. ad 5. quidam tamen dicunt qd apud tunc dote
subtilitatis assumptis (p. naces) sed ~~melius~~ primum melius. p. miraculum
p. est fieri qd duo corpora sint in eod. loco ut infra dist. 44. dicit
Parus autem ille e conceptus totu miraculose fuit. quidam tamen